



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 26 de Julio del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA**, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES, EN LA COLONIA CENTRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**ANTECEDENTES**

La colonia Centro es una de las treinta y tres colonias de la Alcaldía Cuauhtémoc, en Ciudad de México, abarcando un área cercana a los 5,030 m<sup>2</sup>, se encuentra delimitada al norte por la calle República de Honduras, en la zona conocida como La Lagunilla; al sur por la calle José María Izazaga; al este por la avenida de nombre Anillo de Circunvalación, esto en el tramo que va de Izazaga a República de Honduras; y al oeste por paseo de la Reforma en el tramo de Atenas a República de Honduras.<sup>1</sup>

En la colonia Centro residen aproximadamente 61, 229 personas de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) , convirtiéndose se en una de las colonias más habitadas de la Ciudad de México y del país.

Cabe destacar que la Colonia Centro se ha convertido en uno de los centros turísticos más importantes del mundo y el principal destino turístico cultural del

---

<sup>1</sup> Alcaldía Cuauhtémoc. Colonia Centro. (2018). Sitio web: <https://historico.alcaldiacuauhtemoc.mx/nope/colonia-centro/>



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán  
Diputada Local

país debido a la presencia de museos, arquitectura y la riqueza histórica que representa.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, se ha convertido en la zona con mayor índice de presencia turística, siendo visitada por casi 2.4 millones de turistas año nacionales e internacionales.

### Turistas Hospedados por Zona Turística 1/ Enero – Diciembre 2009-2019

Zona Turística	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 <sup>1</sup>
Aeropuerto-Foro Sol	723,232	803,800	894,552	962,654	1,003,258	1,039,909	1,026,760	1,091,156	1,102,807	1,111,125	1,132,886
Centro Histórico-Alameda	1,988,061	2,136,892	2,368,729	2,230,887	2,305,461	2,394,053	2,393,247	2,339,377	2,372,208	2,493,907	2,400,258
Chapultepec-Polanco	718,330	808,319	860,297	921,006	1,005,393	958,538	900,585	973,340	984,950	1,019,106	1,091,603
Condesa-Roma	348,609	396,852	448,030	434,210	438,036	477,878	465,225	479,426	484,888	495,139	512,862
Coyoacán	28,051	32,664	35,696	36,059	35,947	60,051	64,738	74,444	75,126	65,155	69,005

### Secretaría de Turismo de la Ciudad de México. (2020)

Esta colonia se distingue por ser considerada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la Unesco en 1987, cuenta con cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos. En 668 manzanas y una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados, es posible admirar la arquitectura que resume la historia de las épocas prehispánica, colonial, independiente y moderna de México.

Además por contener diversos sitios de renombre mundial como el Templo Mayor de México Tenochtitlan, la Catedral Metropolitana, el Palacio Nacional, el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, el Palacio de Bellas Artes, el Museo Nacional de Arte, entre muchos otros. <sup>2</sup>

<sup>2</sup> CONACULTA. Centro Historico de la Ciudad de México. Sitio web: [https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/destino\\_mes/cd\\_mexico/](https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/destino_mes/cd_mexico/)



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Así mismo, en sus inmediaciones se encuentran importantes centros de esparcimientos contemporáneos como Plaza Garibaldi, así como centros nocturnos en las avenidas Juárez, Izazaga, Donceles, República de Cuba y Francisco I. Madero.

Es importante señalar que debido al gran número de instituciones públicas, establecimientos mercantiles, negocios, centros de entretenimiento y museos la colonia Centro se le considera con la mayor presencia de población flotante en la Ciudad de México y el país, así como la más transitada debido al parque vehicular por contar con avenidas como Eje Central Lázaro Cárdenas, José María Izazaga, Fray Servando Teresa de Mier, Isabel la Católica, Reforma y Avenida Arcos de Belén.

## PROBLEMÁTICA

1. La Ciudad de México es uno de los asentamientos urbanos más grandes del mundo, con una población de 9 millones 209 mil 944 habitantes, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La metrópoli está ubicada en una cuenca rodeada de montañas, lo que la hace vulnerable a las inundaciones.<sup>3</sup>
2. Las inundaciones son un problema común para los habitantes y transeúntes en la Ciudad de México, debido al ineficiente sistema de drenaje que se ve afectado tanto por factores naturales como por causas antropogénicas, cabe mencionar que entre las principales causas de inundaciones se encuentran;
  - A. **Falta de desazolve en el sistema de drenaje de la Ciudad de México**
  - B. Sistema de drenaje insuficiente para la cantidad de lluvia que recibe
  - C. Los efectos de la urbanización que han ocasionado una reducción de áreas verdes
  - D. Hundimientos diferenciales del suelo
3. De acuerdo a datos de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, en 2014 destacó que el 50 por ciento de las inundaciones son originadas por el taponamiento de las coladeras de basura y la falta del constante desazolve del sistema de drenaje.

---

<sup>3</sup> infobae. Por qué se inunda la Ciudad de México siempre que llueve. (2023). Sitio web: <https://www.infobae.com/mexico/2023/06/08/por-que-se-inunda-la-ciudad-de-mexico-siempre-que-llueve/>

4. De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, 60% de las zonas de riesgo de inundación se concentran en cuatro alcaldías. Se trata de Iztapalapa con 640 puntos de riesgo, Gustavo A. Madero con 402, **Cuauhtémoc con 298** y Venustiano Carranza con 290.
5. En caso particular en la Alcaldía Cuauhtémoc, una de las principales colonias en sufrir inundaciones es la Colonia Centro, donde de acuerdo con estudios realizados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se tiene identificado calles como República del Salvador, Donceles, Regina e Izazaga con esta problemática.
6. Habitantes y transeúntes de la Colonia Centro, han denunciado que además de las calles identificadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, también se le suman Eje Central Lázaro Cárdenas, Avenida Juárez, Avenida Arcos de Belén y calles como Artículo 123, Francisco I. Madero y San Jerónimo.





7. A pesar de los continuos trabajos de la Alcaldía Cuauhtémoc para tratar de eliminar todo residuo que obstruye algún conducto de drenaje, se ha visto rebasado por la falta de mantenimiento de la tubería de la Red Hidráulica del Sistema de Drenaje. Donde representa una grave problemática a la protección civil de los habitantes y transeúntes de la Colonia Centro.

## **FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.**

### **LOCAL**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En su artículo 14, inciso A de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

#### **Artículo 14**

#### **Ciudad segura**

#### **A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil**

*Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana Villagrán**  
Diputada Local

En su artículo 16, inciso B, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

## **16. Ordenamiento Territorial**

### **B. Gestión sustentable del agua**

1. ...

2. *Se garantizará el saneamiento de aguas residuales, entendido como su recolección, conducción, tratamiento, disposición y reutilización, sin mezclarlas con las de origen pluvial*

## **LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En su artículo 15, fracción VI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, señala que:

**Artículo 15.** Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I - V. ...

VI. *Emitir las normas ambientales para la Ciudad de México, con relación al manejo integral de los recursos hídricos, la prestación de servicios del agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales, con base en lo establecido en la Ley Ambiental;*

En su artículo 16, fracción XXI de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, señala que:

**Artículo 16.-** Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:

I - XX. ...

XXI. *Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana Villagrán**  
Diputada Local

## LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 42, fracción VII de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, estipula que:

**Artículo 42.** Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I - VI. ...

VII. *Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y **servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad**; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;*

## REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

**I....**

**II.** *Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y.*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana Villagrán**  
Diputada Local

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES, EN LA COLONIA CENTRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

**PRIMERO. - SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, REALICE UNA INSPECCIÓN PORMENORIZADA PARA IDENTIFICAR LAS CALLES Y AVENIDAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO "SACMEX", DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES EJECUTE PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESAZOLVES PARA EL SISTEMA DE DRENAJE DE LA COLONIA CENTRO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

**TERCERO.- SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, QUE DE CONTESTACIÓN Y SOLUCIÓN A DIVERSAS SOLICITUDES DE GESTIÓN CIUDADANA, REALIZADA POR VECINOS DE LA COLONIA CENTRO EN TORNO A LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y DESAZOLVE DEL SISTEMA DE DRENAJE DE LA COLONIA SAN RAFAEL.**

---

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana